

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, reunido en Santander el 14 de junio de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos, relativos al proceso de integración en un Sistema Institucional de Protección entre Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- 1.- Aprobar el Plan de Integración y someterlo al Banco de España a los efectos preceptivos y, adicionalmente, impulsar el proceso de integración y, para ello, seguir realizando cuantas actuaciones, estudios y trabajos resulten oportunos.
- 2.- Que la Entidad, conjuntamente con el resto de Entidades partícipes en la constitución del Sistema Institucional de Protección, solicite al Banco de España la aprobación del referido Plan de Integración.
- 3.- Solicitar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), con el fin de reforzar los recursos propios del grupo consolidable resultante del Sistema Institucional de Protección, la suscripción de participaciones preferentes convertibles en acciones, que serán emitidas por la entidad central del Sistema Institucional de Protección (que se constituirá como un banco de nueva creación participado por las Cajas de Ahorro promotoras), por importe total de 1.493 millones de euros.

Santander, 14 de junio